# PRORROGA MORATORIA PARA TASAS MUNICIPALES

El Municipio de Florencio Varela aprueba una prórroga en el pago de gravámenes destinada a los contribuyentes que registran deudas con la administración pública y desean abonar sus obligaciones fiscales o regularizar saldos adeudados.

La moratoria finaliza el viernes 28 de
junio y posibilita la cancelación de tributos municipales vencidos al 28 de
febrero de 2019 con diversas facilidades. Los vecinos interesados en la
suscripción de un convenio deben visitar la Agencia Municipal de Ingresos
Públicos (AMIP) para obtener la información pertinente.

En caso de optar por un plan de pago,
las instrucciones señalan que su cancelación de contado o su fraccionamiento hasta
en cinco cuotas activan un descuento del 100% en recargos, intereses y multas.

Según las obligaciones del régimen, en
cada caso, formularán un método para cada partida, legajo o cuenta especial. En
tanto, deberá efectuar la cancelación de contado al momento de solicitar la
adhesión al beneficio.

Por otro lado, las cuotas serán
mensuales, iguales y consecutivas. Asimismo, deberán respetarse las condiciones
del plan a otorgar, como el vencimiento, la mora o la caducidad.

Al momento de la suscripción del convenio deberá ingresarse al contado, el anticipo del plan de pagos por el cual el contribuyente optare. El vencimiento de las restantes cuotas será el día 20 de cada mes, contadas a partir del mes inmediato siguiente a la firma del convenio.

**Observaciones del Editor:** ¿Cómo se pretende que el contribuyente con deuda pague en una moratoria donde -por ejemplo.si tiene una deuda de $ 5. 500, los recargos e intereses sumen $. 8000 y encima se obre por derechos de oficina y actuación administrativa otros $ 1.870, además de otros $.2300 por diferentes servicios agregados, haciendo un total de $. 17.370, de los cuales ingresando a la moratoria se abonarían $ 8.830 aproximadamente. Teniendo que abonarse una cuota en el momento de la firma del convenio de $ 1.800 que casi nadie tiene. Si tienen necesidad de recaudar como se ve porque es la segunda prorroga que realizan, deberían bajar los derechos de oficina que suman $ 1.700 y es una barbaridad, porque no se tiene tal gasto. Obviamente que esas barbaridades las convalidan los Concejales cuando votan las Ordenanzas Fiscales e Impositivas, como también los usurarios derechos de oficina y altos costos de fotocopias y esto le sucede a un ciudadano común ni hablar cuando un comerciante se atrasa, los castigan de todas partes y hasta le inhiben la CUIT en AFIP.